



I MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT.: Prestación de servicios de Enfermero
Wilson Pereira Ortiz /

DECRETO EXENTO N° 2714 /

Vallenar, 25 MAY 2011

VISTOS

- Certificado N° 22 de fecha Mayo 2011 de Director(s) CESFAM Hnos. Carrera.
- Memorandum N°091 de fecha 24 de Mayo 2011 de Director CESFAM Estación.
- Boleta N°113 de fecha 23 de Mayo 2011.
- Ley N°19.378 del 13 de abril de 1995, que establece Estatuto Atención Primaria de Salud Municipal.
- Decreto Exento N°1831 de fecha 24 Marzo del 2010 que delega Firmas y Decreto Exento N°2043 de fecha 01 de Abril 2010, complementario.
- Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. Tómesese los servicios a la persona que se indica, con el fin de apoyar con recurso de Enfermero a CESFAM Hnos. Carrera y CESFAM Estación, durante el mes de Mayo 2011:
- Don Wilson Pereira Ortiz Enfermero
2. El monto a pagar será de \$ 938.400.- (novecientos treinta y ocho mil, cuatrocientos pesos), correspondiente a 170 horas de servicios prestados.
3. El costo de lo especificado en el presente Decreto, deberá imputarse al subtítulo Cuenta Presupuestaria 2152103.
4. Tómesese debida nota por quien corresponda, para los fines que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE


NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARÍA MUNICIPAL




DRA. PATRICIA SALINAS GUTIERREZ
DIRECTORA DEPTO. SALUD
MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Finanzas
- Dirección Control
- Archivo Personal – Remuneraciones (2)
- Unidad de Contabilidad
- Archivo Oficina de Partes

NFR/Dra.PSG/PAGL/pah